



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de febrero de 2023

ACTA N°4

RES. N° 470/023

EXP. 2022-25-1-000243

Mm/pm

VISTO: el llamado a aspirantes interno a la ANEP dirigido a funcionarios no docentes, interesados en cumplir funciones de chofer no a la orden, Esc. "E", Grado 1 (según tabla de salarios del proyecto Asistente Técnico B) y una carga horaria de 40 horas semanales, para el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que el mencionado Proyecto solicita se asigne un chofer a dicha dependencia siendo que cuentan con uno solo para las tareas que se deben desarrollar tanto en la capital como en el interior del país;

II) que el Departamento de Automotores informa que cuentan con una disponibilidad de cinco choferes para atender las necesidades de todas las dependencias de la ANEP, por lo que no tienen choferes disponibles para ser asignados al PAEPU sin resentir el funcionamiento del Departamento;

III) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los efectos de atender la petición formulada, remite las actuaciones a la Dirección Sectorial de Gestión Humana encomendándole el inicio de las acciones correspondientes para llevar adelante un llamado a choferes;

IV) que la citada Dirección Sectorial eleva las bases del referido llamado y la propuesta para la integración del tribunal evaluador, cuyo documento luce adjunto de fs. 49 a 56 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada indica que no existen objeciones que formular desde el punto de vista jurídico para llevar adelante el llamado a aspiraciones interno a la Administración, para desempeñarse como chofer y en consonancia con las bases propuestas y descritas en obrados;

II) que la Asesoría Letrada, con lo informado por la Unidad Letrada, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspirantes interno a la ANEP dirigido a funcionarios no docentes, interesados en cumplir funciones de chofer no a la orden, Esc. "E", Grado 1 (según tabla de salarios del proyecto Asistente Técnico B) y una carga horaria de 40 horas semanales, para el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU).

2) Aprobar las bases que lucen de fs.49 a 56 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Dra. Magela Larrea (Representante del Proyecto)
- Lic. Verónica Techera (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Sr. Federico Laino (Chofer de CODICEN)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

Suplente

- Arq. Sergio Corredera (Representante del Proyecto)
- Lic. Josela Bidondo (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Sr. Marcelo Montesdeocar (chofer de CODICEN)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN